

GUÍA PARA CLIENTES

Rentas de capital mobiliario y ganancias de capital

Guía práctica: cuándo declarar intereses, dividendos y ganancias por la venta de bienes

CÓDIGO	GC-BTC-09.06-C	VERSIÓN	1.1
FECHA	4 de octubre de 2026	CLASIFICACIÓN	Uso del cliente

ELABORADO POR

Lic. Ronny R. Gómez Bustamante

Contador Privado Incorporado · Carné N.º 21561 · G&C Consultores



Control documental

Código del documento	GC - BTC - 09 . 06 - C
Versión	1.1
Estado	Vigente
Autor	Lic. Ronny R. Gómez Bustamante, C.P.I. #21561
Revisor	Por definir
Empresa	G&C Consultores
Fecha de emisión	4 de octubre de 2026
Última revisión	4 de octubre de 2026
Período fiscal	2026
Última verificación normativa	4 de octubre de 2026
Versión profesional	GC-BTC-09.06-P
Clasificación	Uso del cliente

Historial de versiones

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Autor
1.0	03/10/2026	Emisión inicial	Lic. Ronny R. Gómez Bustamante
1.1	04/10/2026	Venta de la vivienda habitual exenta y uso de las pérdidas de capital	Lic. Ronny R. Gómez Bustamante



Índice

1	Para qué sirve esta guía.....	4
2	¿Me toca?.....	4
3	Fechas.....	4
4	Qué debo entregar a mi contador.....	4
5	Cómo se calcula.....	4
6	Qué pasa si no lo hago.....	4
7	Alertas prácticas.....	5
8	Aviso.....	5



1. Para qué sirve esta guía

Le explica cuándo debe declarar por su cuenta los **intereses, dividendos y otros rendimientos** que nadie le retuvo (formularios **113-115**) y las **ganancias** por vender bienes como lotes, casas o acciones (formularios **110-112**).

2. ¿Me toca?

Situación	¿Declara?
Intereses de su cuenta o inversión en un banco del país	No: el banco ya retuvo
Dividendos de una sociedad costarricense	No: la sociedad ya retuvo
Intereses de un préstamo que usted le hizo a otra persona	Sí
Vendió un lote, una casa o acciones con ganancia (fuera de su negocio)	Sí

3. Fechas

A más tardar el **día 15** del mes siguiente a recibir el interés o a vender el bien.

4. Qué debo entregar a mi contador

- ❓ Contratos de préstamo y comprobantes de los intereses recibidos.
- ❓ Escrituras de compra y de venta, y facturas de mejoras que le hizo al bien.

5. Cómo se calcula

- ❓ Intereses: 15 %. Ejemplo: ₡2.000.000 de intereses → ₡300.000.
- ❓ Venta de bienes: 15 % de la ganancia. Si compró el bien antes de julio de 2019 y es la primera vez que lo vende, puede pagar el **2,25 % del precio** de venta si le conviene.

6. Qué pasa si no lo hago

Incumplimiento	Consecuencia (2026)
No presentar la declaración	Multa de ₡231.100



Incumplimiento	Consecuencia (2026)
Pagar tarde	1 % por mes (hasta 20 %) más intereses

7. Alertas prácticas

- ❓ Avise a su contador **antes** de firmar una venta: el cálculo puede cambiar mucho según la fecha de compra y los gastos.
- ❓ Guarde las escrituras y facturas de mejoras: aumentan el valor de compra y bajan el impuesto.
- ❓ La venta de **su casa de habitación** está exenta.
- ❓ Si vende con **pérdida**, declárela: puede compensarla con ganancias del último año (y pedir devolución) o usarla contra ganancias de los 3 años siguientes.

8. Aviso

Esta guía es informativa y general. La aplicación concreta de las normas depende de su situación particular y de la normativa vigente en la fecha de cada operación. Consulte siempre con su contador antes de tomar decisiones.

Preparada por G&C Consultores · Lic. Ronny R. Gómez Bustamante, Contador Privado Incorporado, carné 21561.